

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 52a. SESION

Presidente: Sr. FAHMY (Egipto)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 71 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO (continuación)

TEMA 72 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL (continuación)

TEMA 73 DEL PROGRAMA: ENFOQUE GLOBAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/44/PV.52
24 de enero de 1990

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 10.50 horas.

TEMAS 71, 72 Y 73 DEL PROGRAMA (continuación)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

ENFOQUE GLOBAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

El PRESIDENTE: Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Deseo informar a la Comisión que los siguientes países se han incorporado a los patrocinadores del proyecto de resolución

A/C.1/44/L.71/Rev.1: Cuba, Malí y Rumania.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/C.1/44/L.70 y A/C.1/44/71/Rev.1, presentados en relación con los temas 71 y 72 del programa, vinculados con la seguridad internacional.

Daré ahora la palabra a las delegaciones que desean formular declaraciones que no sean en explicación de voto.

Sr. KALUDJEROVIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Deseo presentar el proyecto de resolución A/C.1/44/71/Rev.1 en nombre de Argelia, Bangladesh, Cuba, Egipto, India, Indonesia, Madagascar, Malí, Malasia, Pakistán, Sri Lanka, Uganda y Yugoslavia.

Los coautores de este proyecto de resolución se basaron en el hecho de que se encuentran en marcha y están adquiriendo cada vez más impulso procesos de particular importancia para el desarrollo de las relaciones internacionales.

El ambiente político mundial ha mejorado y se han logrado progresos alentadores para hallar soluciones a algunos problemas regionales, con la colaboración importante de los países no alineados.

Con esto en mente, los coautores del proyecto de resolución han tratado de reflejar en la resolución de este año el estado actual de las relaciones internacionales.

Los coautores, partiendo del hecho de que no hay tarea más importante en el mundo interdependiente de hoy que el mantenimiento de la paz y la seguridad, han subrayado la importancia de las relaciones actuales entre las grandes Potencias, los cambios que han tenido lugar en las relaciones entre el Este y el Oeste y el diálogo cada vez más amplio que están celebrando, como importante elemento y condición previa para el fomento de una seguridad internacional auténtica.

Sin embargo, la distensión resultante, como se afirma en la Declaración de Belgrado, abre una oportunidad a la comunidad internacional. No obstante, todo se basa en la conciencia del peligro que plantea la carrera de armamentos a la supervivencia de la raza humana, y en especial la de armas nucleares, y las otras amenazas militares y no militares a la seguridad, como los conflictos armados, la injerencia, el uso de la fuerza, la desigualdad económica, tanto dentro como entre las naciones, la pobreza, la carga de la deuda, el uso indebido de drogas, el terrorismo y la degradación del medio ambiente.

La solución de problemas tan vastos exige un enfoque concertado y coherente, dentro de un marco multilateral, y especialmente dentro de las Naciones Unidas como centro único de cooperación internacional, para que las próximas medidas se dirijan a la realización de los objetivos contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.

Para terminar, deseo expresar la esperanza de los coautores de que el proyecto de resolución reciba el apoyo del mayor número de países de la Asamblea General.

Sr. BORG OLIVIER (Malta) (interpretación del inglés): En nombre de las delegaciones de Argelia, Chipre, la Jamahiriya Arabe Libia, Marruecos, Yugoslavia y de mi país, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/44/L.70, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo". El proyecto de resolución se presenta en virtud del tema 71 del programa.

El proyecto de este año se basa en resoluciones previas sobre este tema que, como sabe la Comisión, siempre fueron aprobadas por consenso. En momentos en que el Mediterráneo está proveyendo la sede de una reunión cumbre entre el Presidente de los Estados Unidos y el Secretario General de la Unión Soviética, la aprobación por consenso de una resolución sobre la seguridad y la cooperación en esa región asume mayor pertinencia y significado.

Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a todas las delegaciones que hicieron sugerencias constructivas y que cooperaron en la formulación del texto que aparece en el documento A/C.1/44/L.70, y en particular los coautores que aparecen en él.

Al igual que en las resoluciones anteriores sobre este tema, el preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/44/L.70 recuerda y reafirma los diversos conceptos y principios relacionados con la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo. Entre ellos se encuentran el papel primordial que corresponde a los países del Mediterráneo en el fomento de la seguridad y la cooperación en esa región - tercer párrafo del preámbulo -; la responsabilidad de todos los Estados de actuar en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas - séptimo párrafo -; y la necesidad de intensificar y promover la paz y la seguridad en el Mediterráneo - octavo párrafo del preámbulo -, como se prevé en el capítulo relativo al Mediterráneo del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE).

Las declaraciones de las reuniones sucesivas de los países no alineados y otras declaraciones y contribuciones oficiales pertinentes se recuerdan en el noveno párrafo del preámbulo. Los párrafos décimo y duodécimo tratan de los esfuerzos realizados por los Estados no alineados del Mediterráneo para fortalecer la cooperación regional e intensificar el proceso de diálogo con los países europeos.

En el decimotercer párrafo del preámbulo se toma nota de la reafirmación de los Estados participantes en la CSCE, en Viena, de su decisión de aplicar plenamente en forma unilateral, bilateral y multilateral todas las disposiciones del Acta Final y de los demás documentos de la CSCE.

En el proyecto de resolución de este año hay dos nuevos párrafos en el preámbulo. En el quinto párrafo la Asamblea General acogería con beneplácito los acontecimientos favorables producidos en la situación internacional y expresaría la esperanza de que tendrán una repercusión positiva en la región del Mediterráneo. En el undécimo párrafo del preámbulo la Asamblea General reconocería el deseo de los países de la región del Mediterráneo de que las necesidades de su región se tengan en cuenta en las negociaciones actuales y futuras relacionadas con la seguridad internacional y el desarme. Los párrafos cuarto y sexto del preámbulo reflejan la preocupación por la continuación de los problemas y las tiranteces en nuestra región.

La parte dispositiva del proyecto de resolución se basa en gran medida en la resolución del año pasado, por lo que no voy a abusar del tiempo de la Comisión extendiéndome en párrafos que ya son bien conocidos. Al mismo tiempo, deseo señalar a la atención de la Comisión los nuevos elementos en esta parte del proyecto de resolución.

Con respecto a la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Belgrado en el mes de septiembre, en el párrafo 2 de la parte dispositiva la Asamblea General tomaría nota, en particular, de los párrafos pertinentes del documento sobre la seguridad internacional y el desarme que, entre otras cosas, apoyó la transformación de la región del Mediterráneo en una región de paz, seguridad y cooperación.

En los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva el proyecto de resolución se refiere a los últimos acontecimientos producidos en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y prevé la reunión de dicha Conferencia que deberá celebrarse en Palma de Mallorca en 1990.

En el párrafo 9 de la parte dispositiva la Asamblea General acogería con satisfacción la creación de la Unión del Magreb Árabe y celebra este acontecimiento como un factor de paz, estabilidad, seguridad y desarrollo en la región.

Debo informar a la Comisión acerca de dos pequeñas enmiendas que fue preciso introducir en el proyecto de resolución A/C.1/44/L.70. En el párrafo 3 de la parte dispositiva la frase "los logros significativos que desde el punto de vista político" tendría que decir "los logros militarmente

significativos y políticamente obligatorios". Esa enmienda asegurará que el lenguaje usado en la redacción del proyecto de resolución se corresponda con la utilizada en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. En la primera línea del séptimo párrafo del preámbulo del texto inglés la palabra "**action**" deberá cambiarse por "**actions**".

En nombre de sus patrocinadores propongo que el proyecto de resolución A/C.1/44/L.70 se apruebe sin votación. Abrigamos la firme esperanza de que, como en años anteriores, la Comisión pueda aprobar ese texto por consenso.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Dado que ninguna delegación desea formular declaraciones en explicación de su posición antes de la votación, la Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.70, relativo al tema 71 del programa.

El proyecto de resolución, presentado esta mañana, se titula "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo". Tiene siete patrocinadores: Argelia, Chipre, Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Marruecos, Túnez y Yugoslavia.

Como acabamos de oír, los patrocinadores del proyecto de resolución expresaron la esperanza de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin votación.

¿Puedo considerar que la Comisión desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/44/L.70.

El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

Sr. STEFANINI (Francia) (interpretación del francés): La delegación francesa se asoció al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.70 sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo. Con todo, quisiéramos subrayar los siguientes puntos.

Francia lamenta que las consultas sobre este proyecto de resolución relativo a un tema al que atribuye gran importancia, hayan comenzado tardíamente y no permitieran que se llegara a un texto plenamente satisfactorio, a pesar de los meritorios esfuerzos de la delegación maltesa.

El argumento invocado por los promotores de este proyecto, según el cual algunos de sus elementos eran invariables porque habían sido objeto de consenso en el pasado, no es aceptable para Francia. Los recientes trabajos de la Primera Comisión sobre ciertos proyectos de resolución, incluyendo uno presentado por Francia, demostraron que nuestra Comisión es capaz de adaptar los textos a las realidades sobre todo cuando éstas han evolucionado favorablemente.

Las consultas sobre este proyecto de resolución a veces hicieron parecer como que la búsqueda del consenso se había efectuado de manera unilateral y no equilibrada. La posición de ciertos grupos de Estados debería quedar reflejada imperativamente, en tanto que los desacuerdos sostenidos por otros se juzgaban inaceptables. Así, el texto definitivo del proyecto de resolución tiene varios elementos a los que Francia no puede adherir.

El sexto párrafo del preámbulo está redactado de manera no equilibrada y se refiere a "las recientes actividades en el Mediterráneo y el peligro que éstas crean para la paz, la seguridad y el equilibrio general en la región", en tanto que otras actividades menos recientes, no se mencionan.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva, por lo demás, se pasa a una enumeración selectiva y arbitraria de ciertos principios de la Carta de las Naciones Unidas y se omite en especial el de legítima defensa. Por otra parte, la expresión "resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas" sobre cuya base deberían solucionarse las crisis y los conflictos parece abarcar resoluciones de la Asamblea General que no son, precisamente, pertinentes.

Por último, el párrafo 2 de la parte dispositiva debería haberse fusionado con el noveno párrafo del preámbulo, con el cual se superpone.

Francia espera que estas observaciones se tomen debidamente en consideración en el próximo período de sesiones de la Primera Comisión.

Sr. ALPMAN (Turquía) (interpretación del inglés): Quiero explicar la posición de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.70 titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" que la Primera Comisión acaba de aprobar. Como en años anteriores, mi delegación se unió al consenso en la aprobación de este proyecto de resolución. Ello es expresión de nuestro profundo interés en el

mantenimiento y el fortalecimiento de la paz y la seguridad en toda la región del Mediterráneo. Estamos de acuerdo con la opinión de que existe un vínculo entre la seguridad en la región del Mediterráneo y la de Europa. Esto debe tenerse presente porque la seguridad en el Mediterráneo no debe tratarse aisladamente, sin tomar plenamente en cuenta las realidades estratégicas del continente.

Al mismo tiempo, el establecimiento de una mayor seguridad y estabilidad en Europa tendría repercusiones positivas para la cuenca del Mediterráneo. Otro medio para fortalecer la seguridad en el Mediterráneo es el fomento de la confianza mediante proyectos de cooperación bilaterales y multilaterales en las esferas del comercio, la industria, la tecnología, el turismo, el medio ambiente, el transporte, etc. Tal enfoque cooperativo crearía un clima conducente al arreglo de problemas políticos y de seguridad.

El proyecto de resolución que acabamos de aprobar se refiere a documentos aprobados en reuniones en las que Turquía no participó. Quiero dejar constancia en actas de que nuestra participación en la aprobación de ese proyecto de resolución no debe interpretarse como la aceptación por Turquía de todos los elementos que contienen los documentos aprobados en esas reuniones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión ha finalizado así su labor sobre el tema 71 del programa y procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.71/Rev.1, titulado: "Examen de la aplicación de la declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional", con arreglo al tema 72 del programa. Este proyecto de resolución cuenta con 14 patrocinadores y fue presentado por el representante de Yugoslavia en la sesión de hoy. Solicito al Secretario que lea la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/44/L.71/Rev.1.

El SECRETARIO (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/44/L.71/Rev.1 son los siguientes: Argelia, Bangladesh, Cuba, Egipto, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, Pakistán, Rumania, Sri Lanka, Uganda y Yugoslavia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Samos, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 98 votos contra 1 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/44/L.71/Rev.1.*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Srta. CLERICI (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Pese a las modificaciones que se han realizado al proyecto de resolución de este año A/C.1/44/L.71/Rev.1, relativo al examen de la aplicación de la declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, tema 72 del programa, los Estados Unidos decidieron votar nuevamente en contra del mismo.

Los Estados Unidos creen que esta resolución toma en cuenta de manera inadecuada los cambios de gran alcance que han ocurrido en la esfera internacional en años recientes, cambios que no se han limitado a una región ni han tenido lugar sólo a un nivel de las relaciones internacionales.

Esta resolución mantiene conceptos simplistas y antiguos, que no corresponden ni a las realidades ni a los desafíos reales del mundo de hoy. Por ejemplo, observamos que el párrafo 3 de la parte dispositiva examina conceptos que las Naciones Unidas ya han modificado y aceptado en su nueva forma.

Además del problema del enfoque general, los Estados Unidos creen que hay varias imprecisiones en este texto. Por ejemplo, el lenguaje del párrafo 6 del preámbulo sugiere que el Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio ha de conducir a la eliminación completa de las armas nucleares. Dicho Tratado no crea en modo alguno tal expectativa, sino que habla del fortalecimiento de la estabilidad estratégica, concepto que supone la

* Posteriormente, la delegación de Uganda informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

existencia continua de disuasión nuclear. Estas referencias erróneas, sean o no intencionales, a los tratados importantes relativos al control de armamentos afectan el esfuerzo en pro del control de armamentos en su conjunto.

Los países en desarrollo padecen debido a problemas económicos reales. Sin embargo, estos problemas merecen tratarse como cuestiones económicas serias, no como cuestiones de seguridad de dudosa legitimidad. Además, existe el peligro real de que la mezcla de metáforas económicas y estratégicas sólo nos desvíe de la búsqueda de soluciones viables en ambas esferas vitales.

De modo similar, los Estados Unidos no aceptan el supuesto vínculo entre desarme y asistencia para el desarrollo que figura en el párrafo 7 del preámbulo. El desarme y el desarrollo son cuestiones diferentes que deben considerarse según sus propios méritos.

Por último, los Estados Unidos creen también que la afirmación expresada en este proyecto de resolución de que la situación económica en la gran mayoría de los países en desarrollo ha empeorado es tanto equivocada como innecesariamente pesimista. Aunque es verdad que algunos países en desarrollo han experimentado dificultades especiales y en algunos casos graves en el decenio de 1980, otros países, especialmente en Asia, experimentaron un rápido crecimiento económico. Las pruebas demuestran que algunos de esos países en desarrollo que adoptaron reformas económicas orientadas al mercado o se adaptaron a las realidades internacionales cambiantes, mejoraron su crecimiento económico, aumentaron su producción alimentaria e incrementaron sus exportaciones.

Sr. DA COSTA E SILVA (Brasil) (interpretación del inglés): La delegación de Brasil votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/44/L.71/Rev.1, titulado: "Examen de la aplicación de la declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional" y así lo ha hecho constantemente respecto de resoluciones pasadas sobre la cuestión. Si bien adherimos plenamente al objetivo principal del proyecto de resolución que acaba de aprobarse, hubiéramos preferido que algunas nuevas ideas y conceptos incluidos en el proyecto de resolución se hubieran debatido más cuidadosamente entre las delegaciones interesadas y que se hubiera dilucidado claramente su relación con el tema 72.

A este respecto, si bien compartimos plenamente las preocupaciones expresadas en este texto sobre la cuestión del medio ambiente, mi delegación entiende que el concepto de la interdependencia de intereses que figura en el párrafo 16 del preámbulo, así como la referencia que se hace a dicho concepto en el párrafo 12 de la parte dispositiva se encuentran ubicados inadecuadamente y, aun si se incluyeran como afirmación válida, tendrían que aclararse más.

Lo mismo se aplica al concepto del desarrollo equilibrado que figura en el párrafo 13 del preámbulo. Además, nos resulta difícil comprender el significado de las palabras "ajustes estructurales" del párrafo 14 del preámbulo, donde aparecen aplicadas inadecuadamente y fuera de contexto.

Sr. SHA ZUKANG (República Popular de China) (interpretación del chino): Votamos a favor del proyecto de resolución titulado: "Examen de la aplicación de la declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional", que figura en el documento A/C.1/44/L.71/Rev.1, ya que adherimos a los objetivos principales de este proyecto y creemos que la adopción de dicho proyecto de resolución conducirá al fortalecimiento de la seguridad internacional.

No obstante, tenemos nuestra propia interpretación del párrafo 9 del preámbulo, que menciona el apoyo para resolver con éxito los focos de crisis, sean cuales fueren sus causas históricas o contemporáneas. Creemos que los focos de crisis tienen en verdad sus causas históricas y contemporáneas y que, por lo tanto, al procurar resolver las causas últimas de los focos de crisis deberían tenerse en cuenta y abordarse las causas históricas y contemporáneas pertinentes.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido el examen del tema 72 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.